

Resolución de 1 de julio de 2026, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se hace pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de referencia IND2607, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 28 de mayo de 2026, por la que se convoca un contrato de actividades científico-técnicas,

De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de referencia IND2607, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 28 de mayo de 2026, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, de un contrato de actividades científico-técnicas, esta Universidad ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación:

Ref.: IND2607

ASPIRANTES ADMITIDOS:

López Carballo, María José
Carvajal Castillo, Nazaret
Aranda Sánchez, Cristina
Avilés de los Santos, Olga
Pérez García, Beatriz
Ruiz Cabrera, Belén
Estévez Gómez, Rocío del Carmen
Crespo González, Ariadna
Herrador Peña, Carmen

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Zofío Ruiz, Víctor (1)
Mendoza Martínez, Luis Manuel (1)(2)
Escobar Gómez, Laura (1)(2)(3)
Jiménez Alonzo, Lucía (1)
Suazo Sánchez, María Irene (1)
Escobar Doncel, Álvaro (1)
Moreno Jodar, Rocío (1)
Hermida Moreno, Andrea (2)
Carbajo Corbacho, José de la Coronada (1)
Asencio López, Javier (1)
Gallegos Lazo, Kimberly Alejandra (1)
Vicenza Locorotondo, Alessandra (1)(4)

- (1) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Título Bachiller o equivalente (o resguardo de haberlo solicitado) y Certificación Académica Oficial.**
- (2) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Anexos III, IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.**
- (3) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente de la persona solicitante.**

Avenida Rectora Rosario Valpuesta, número 1. 41089-Dos Hermanas (Sevilla). ESPAÑA
Tfnos. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04
e-mail: rrhinv@upo.es

Código Seguro De Verificación	awJcsATSSHyYnuJCkoHShg==	Fecha	01/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/awJcsATSSHyYnuJCkoHShg%3D%3D	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	01/07/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/2

(4) No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 2.3 de la convocatoria: Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. La Documentación deberá estar traducida al español. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos. Los títulos de Grado expedidos por universidades en los Estados miembros de la Unión Europea serán equivalentes, a todos los efectos, a aquellos expedidos por universidades españolas

Segundo: Las personas excluidas o que no figuren en la relación de admitidas, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Tercero: Las subsanaciones se presentarán, conforme al artículo 10.2.a) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOJA núm. 90 de 13 de mayo 2022), a través Sede Electrónica de la Universidad Pablo de Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index>), accediendo de la siguiente manera: Carpeta Personal→ Mis Trámites→ Expediente de la Solicitud→ Incorporar Documentación.

También se podrá realizar a través de los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Sevilla, a 1 de julio de 2026

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DOCTORADO**

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n.º 132 de 11/07/2025)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. n.º: 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	awJcsATSSHyYnuJCKoHShg==	Fecha	01/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/awJcsATSSHyYnuJCKoHShg%3D%3D	Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA
ID. FIRMA	firma.upo.es	Sc/0+mvWjOoOzs3bSULMbTJLYdAU3n8j	01/07/2026
		PAGINA	2/2